

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. A 00023377**

Al 1 de Abril de 1998 1997

Expediente No. 26154

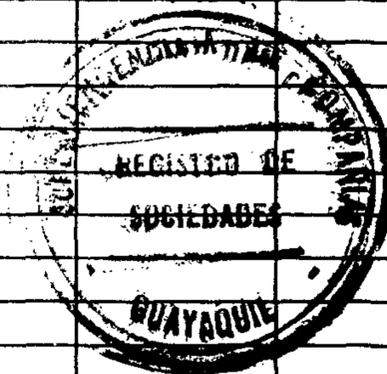
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2.000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990701571001 RAZON SOCIAL IMPORTADORA DE REDES Y ARTICULOS MARINOS IMRAMAR CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CORNEJO GARCES					
2	CARLOS PATRICIO	ECUATORIANA	0907171243		500	500.000,00
3	CORNEJO GARCES					
4	MARTHA CECILIA	ECUATORIANA	0907426811		500	500.000,00
5	CORNEJO GARCES					
6	BETTY ALEXANDRA	ECUATORIANA	0900836145		500	500.000,00
7	CORNEJO GARCES					
8	IVAN FRANCISCO	ECUATORIANA	0912243144		500	500.000,00
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000,00</b>



13 ABR 1998

Certifico que la información es correcta

IMRAMAR CIA. LTDA.

*[Firma]*  
GERENTE  
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 1 DE 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL